

## MEMORIA JUSTIFICATIVA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:

**Orden de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos de 17 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el bienio 2026-27 que tengan por objeto proyectos comunitarios de resocialización y atención social de personas penadas privadas de libertad, dependientes de los centros penitenciarios vascos, así como de apoyo en la ejecución de penas y tratamiento de personas penadas en medio penitenciario, abierto y comunitario.**

1. ENTIDAD BENEFICIARIA				
2. CIF		3. Nº EXPEDIENTE		
4. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:				
<b>5. MODALIDAD DE PROYECTOS PARA EL QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN:</b> (Elija solo una modalidad)				
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> A) Proyectos de intervención para la deshabitación, tratamiento, seguimiento e inserción social de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto, con problemas de adicciones con o sin sustancias psicoactivas, desde un modelo bio-psico-social.</li> <li><input type="checkbox"/> B) Proyectos de intervención psicoterapéutica, psicoeducativa, y socioeducativa para la atención, tratamiento y acompañamiento individual y/o grupal a personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto; así como programas de tratamiento especializados bien por el colectivo especialmente vulnerable al que se dirige, bien por el tipo de delitos que aborda: Violencia de Genero, Violencia Sexual, Violencia intrafamiliar, Delitos violentos, económicos, de discriminación y odio, contra la seguridad vial, en defensa del medio ambiente, protección de animales, entre otros.</li> <li><input type="checkbox"/> C) Proyectos para favorecer los procesos de inclusión sociolaboral de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto: Programas de orientación, formación, fomento de empleo, ocupacionales, intermediación, acompañamiento social en los itinerarios de inserción socio-laborales, etc. que complementen de forma integral con acompañamiento, asesoramiento o gestión de prestaciones la oferta de Lanbide y de Aukerak.</li> <li><input type="checkbox"/> D) Proyectos de actividades socio-culturales de ocio educativo que impulsen el desarrollo de habilidades personales, sociales, acceso a la cultura, y que den valor y utilidad al tiempo de permanencia en los centros, fomenten su socialización y proceso de cambio personal, tales como: artes visuales, plásticas, escénicas y audiovisuales; organización de concursos, exposiciones, muestras y ferias, ejercicio físico y la práctica deportiva; salidas culturales y paseos por la naturaleza; educación en el tiempo libre, etc.</li> <li><input type="checkbox"/> E) Proyectos de apoyo a la responsabilización en el contexto de procesos restaurativos. Iniciativas que contribuyan a tomar conciencia, asumir y restaurar el daño y perjuicio ocasionado a las víctimas.</li> <li><input type="checkbox"/> F) Proyectos de colaboración en la ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas a penas privativas de libertad: medidas de seguridad, suspensiones y trabajos en beneficio de la comunidad.</li> </ul>				
<b>6. TIPO DE MEMORIA Y PERÍODO JUSTIFICADO.</b>				
<b>ANUAL</b>	<b>2026</b> <input type="checkbox"/>		<b>2027</b> <input type="checkbox"/>	
<b>SEMESTRAL</b>	<b>1º SEMESTRE 2026</b> <input type="checkbox"/>	<b>2º SEMESTRE 2026</b> <input type="checkbox"/>	<b>1º SEMESTRE 2027</b> <input type="checkbox"/>	<b>2º SEMESTRE 2027</b> <input type="checkbox"/>
<b>7. PROYECTO:</b> <input type="checkbox"/> <b>NUEVO</b> <input type="checkbox"/> <b>DE CONTINUIDAD</b>				
<b>8. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN</b>				
<input type="checkbox"/> INTRAPENITCIARIO <input type="checkbox"/> EXTRAPENITCIARIO <input type="checkbox"/> MIXTO				
<b>9. CENTRO PENITCIARIO/TERRITORIO DE INTERVENCIÓN DIRECTA:</b> Lugar donde se desarrolla la intervención directa, no el lugar de procedencia o destino de las personas atendidas.				



#### **12. ENTIDADES CON LAS QUE SE HA COORDINADO LA INTERVENCIÓN.**

ENERACIÓN de las entidades y servicios con las que se coordinarán los casos concretos (si procede).

---

---

---

---

---

### **13. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL PROYECTO.** Generales y

específicos. No más de 30 líneas.

#### **14. METODOLOGÍA EMPLEADA Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO.**

Valoración sintética de la metodología de trabajo empleada en la intervención, actividades desarrolladas, programadas y no programadas, frecuencia e intensidad de la intervención efectivamente desarrollada, DAFO: Dificultades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en la intervención,... No más de 50 líneas.


**15. RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS:**

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PERFILES PROFESIONALES	ROLES
PROFESIONALES					
VOLUNTARIAS					
PERSONAL INDIRECTO/A					

\*El número se expresa en nº de jornadas laborales. Se presenta listado nominativo anexo.

\*\* El personal indirecto presta servicios necesarios para la gestión del proyecto, pero no está dedicado a la intervención directa.  
(Informático, Protección de datos, riesgos laborales, contabilidad, gestión administrativa, contenidos web,...)

**JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS FIGURAS PLANEADAS:**


**LISTADO DE PERSONAL/PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO EN EL PROYECTO:**

NOMBRE Y APELLIDOS	PERSONAL DE LA ENTIDAD / VOLUNTARIO/A / PROFESIONAL EXTERNO	ROL DESEMPEÑADO

**16. RECURSOS MATERIALES EMPLEADOS:**

<b>LOCALES</b> (Localización de lugar de la intervención y características).	
LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
<b>MATERIALES</b> necesarios para la realización de actividades directas e indirectas.	

**17. FOTOGRAFÍAS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO, MATERIALES DE DIFUSIÓN CAPTACIÓN, OTROS SI PROcede.**

Las entidades podrán presentar si lo estiman pertinente otras memorias y anexos complementarios a la presente memoria de justificación técnica.